

**ACTA N° 9/2011 DE LA SESION ORDINARIA
DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO- DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ASISTENTES:

Sr.Alcalde:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Jesús García Arto

D. José de Lera Fernandez

D. Amador Largo de Celis.

Dña. Ana M^a Cosgaya García.

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a M^a Teresa Reca Escudero

En Respuesta de la Peña, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 11,05 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por la Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los Concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por la Secretaria que suscribe la presente. Abierto el acto por orden de la Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum por la Secretaria-Interventora, se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 08/07/11

Toma la palabra el Sr.Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 08 de Julio de 2011, cuya lectura se omite por haberse distribuido previamente junto con la convocatoria, y toma en este punto la palabra la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García para solicitar que se efectúe la lectura del borrador, aspecto con el que manifiestan no estar de acuerdo el resto de los miembros de la Corporación por entender que cabe obviar realizar este trámite por cuanto todos los presentes tiene conocimiento del mismo al haberse distribuido junto con la Convocatoria de la Sesión.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García para expresar que su voluntad es que todos los borradores de las actas se lean siempre.

En relación a este tema se abre un breve debate en el que se suscita también la cuestión de la remisión de copia de los borradores a las Juntas Vecinales, debate que concluye con el sometimiento a la

votación de los miembros de la Corporación la procedencia de efectuar la lectura del borrador, y cuyo resultado es de 4 votos en contra, siempre que la normativa no disponga lo contrario, y el voto a favor la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García.

Consultada la Sra. Secretaria sobre lo que la normativa establece al respecto, se indica que la fórmula que se incluye en este punto en las actas es que el trámite de la lectura “se omite por haber sido distribuido con la convocatoria”, pero que, no obstante, esta cuestión será objeto de consulta, quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.

No formulándose observaciones ni reparos al Borrador, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación disponiendo su transcripción al Libro de Actas.

2. ELECCIÓN DE LOS VOCALES INTEGRANTES DE LAS JUNTAS PERICIALES MUNICIPALES DEL CATASTRO

A continuación, por el Sr. Alcalde cede la palabra a la que suscribe para que informe a los miembros de la Corporación que se ha recibido escrito por parte de la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia comunicando que tras las elecciones locales, de acuerdo con *RD 417/2006 por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario*, procede efectuar la renovación de los vocales de las *Juntas Periciales Municipales del Catastro* y en esta comunicación se detalla que sus miembros han de ser además del Sr. Alcalde como Presidente y de un vocal designado por el Gerente del Catastro, hasta un máximo de cuatro vocales designados por el Presidente, un representante de las Entidades Locales Menores, un técnico facultativo y un Secretario.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la composición de la Junta Pericial Municipal del Catastro del Ayuntamiento, siendo los miembros designados los siguientes:

El Presidente: el Sr. Alcalde.

Los Vocales: además del Vocal designado por la Gerencia Territorial: D. Manuel Sánchez Vicente Técnico de Inspección, propone el Sr. Alcalde tras consultar con los concejales que sea el Sr. Concejál D. Jesús García Arto la persona designada en representación del Ayuntamiento como vocal y como representante por las Entidades Locales Menores de ámbito territorial inferior al municipio, el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Riosmenudos de la Peña, D. Jaime Rodríguez Taranilla.

Secretario: la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

Al no disponer el Ayuntamiento de Técnico Facultativo, no se efectúa designación del mismo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García para solicitar que le sea remitida comunicación de las reuniones que este órgano celebre y copia de los informes que emita. Esta solicitud propicia la apertura de un breve debate que el Sr. Alcalde concluye manifestando su avenencia a lo solicitado por la Sra. Concejala.

3. APROBACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ABASTECIMIENTO EN AQUELLAS VIVIENDAS QUE ASÍ LO REQUIERAN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BAÑOS DE LA PEÑA

Comienza el Sr. Alcalde exponiendo de que el Ayuntamiento plantea la realización de esta obra con el objeto de dotar a todas las viviendas de la entidad local menor de Baños de la Peña de contadores, y que el número de los que faltan pudiera estar entre 10 ó 12.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no cabe que se den situaciones en las que con una única acometida se efectúe el abastecimiento de agua a dos viviendas, que se han de corregir estas situaciones de forma de cada vivienda ha de tener su acometida y a este respecto solicita la colaboración de la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García pues al ser también Alcaldesa Pedánea de esta Junta Vecinal es conocedora de estas cuestiones.

Se abre entonces un debate en el que los miembros de la Corporación exponen su parecer a cerca que entidad ha venido ejerciendo las funciones, desde antiguo, en materia de agua en Baños de la Peña, y asumiendo los costes, si ha sido la Junta Vecinal o el Ayuntamiento, y en consecuencia quien es la mejor conocedora de la situación.

En relación con la obra de reposición de las acometidas informa el Sr. Alcalde de que, se ha pedido presupuesto a tres empresas, con el resultado siguiente:

- HORMIGONES SALDAÑA, S.A. ha remitido un presupuesto en el que el coste de la reposición de cada acometida asciende a 185,00€, cantidad a la que hay que añadir los porcentajes de Gastos Generales, Beneficio Industrial y el IVA
- El presupuesto emitido por VIDMAR. OBRAS Y MANTENIMIENTO SC, asciende a 8.800,00€ sin IVA, para un total de 11 contadores.
- Fontanería MIGUEL ÁNGEL de Guardo, ha remitido un presupuesto en el que el coste de la reposición de cada acometida asciende a 199,00€, más IVA.

De acurdo con estos presupuestos, informa el Sr. Alcalde de que se efectuará el encargo de la obra a Hormigones Saldaña por estar el presupuesto ajustado y dado que es la empresa que tiene adjudicada la obra de renovación de las acometidas en el resto de Juntas Vecinales y si sobrase alguna se pudiera compensar.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García para preguntar que quién va a costear la realización de esta obra, el Sr. Concejel D. Amador Largo de Celis le responde que el Ayuntamiento, a continuación la Sra. Concejala Ana M^a pregunta a cerca de los fondos, entonces toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no se ha solicitado ninguna subvención para efectuar esta obra y que más adelante se determinará con que fondos se costeará, pero que en definitiva se imputará a la cantidad recaudada por aplicación de la Tasa por abastecimiento de agua.

4. RELACIÓN DE DECRETOS

Decreto nº 13/2011 de fecha 14 de junio de 2011 de nombramiento de Teniente de Alcalde a D. Jose de Lera Fernández, del Partido Popular.

Decreto nº 14/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Constantina García Quijano para “COLOCACIÓN DE VENTANAS Y ENCHAPAR COCINA Y BAÑO” en la vivienda sita C/Santiago de Fontecha de la Peña (Palencia).

Decreto nº 15/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Evangelina Mata Alonso, para “RETEJAR” la vivienda sita C/Real nº 36 de Riosmenudos de la Peña (Palencia).

Decreto nº 16/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Ana M^a Martín Pascual para “CAMBIO DE VENTANAS, FORRAR LA FACHADA Y CONSTRUIR UN MURO RODEANDO EL TERRENO DE LA CASA” en la vivienda sita C/San Miguel nº 10 de Riosmenudos de la Peña (Palencia).

Decreto nº17/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. M^a del Carmen Simal Merino para “REPARACIÓN DEFACHADA Y CAMBIO DE VENTANAS” en la vivienda sita C/la iglesia nº 16 de Vega de Ríacos (Palencia)

Decreto nº 18/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Santiago Pedrosa para “COLOCAR ONDULINE EN EL TEJADO” en la vivienda sita C/Ordóñez Pascual nº 2 de Respinda de la Peña (Palencia)

Decreto nº 19/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Gabriel Sandino Hospital para “REFORMA DE FACHADA (DESENFOSCADO Y ENFOSCADO DE LA FACHADA)” en la vivienda sita C/de la Iglesia nº4 de Vega de Ríacos (Palencia)

Decreto nº 20/2011 de 15 de julio de 2011 por el que se resuelve Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Concesión de Licencia de Obra Menor a Román Cisneros de Blas para “REPARACIÓN DE TEJADILLO” de la vivienda sita en C/ Real nº 46, de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 21/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Jesús García Arto para “REPARACIÓN DE LA MADERA DEL TEJADO Y DE LA FACHADA DE UNA CUADRA” sita C/de La Iglesia nº1 de Santana (Palencia)

Decreto nº 22/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Nemesio Leronés Diez para “REVESTIMIENTO DE FACHADA” en la vivienda sita C/Real nº26 de Baños de la Peña (Palencia)

Decreto nº 23/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Juan Manuel Roldán de Arriba para “LIMPIEZA Y COLOCAR RENCILLA CUBIERTA PARA EVITAR LA CAÍDA” en la vivienda sita en C/ del Sur nº 8, de Baños de la Peña (Palencia)

Decreto nº 24/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Keith Merrick Hide para “REPARAR FACHADA DE DELANTE Y MURO DEL JARDÍN” en la vivienda sita en C/ Sur nº 3, de Baños de la Peña (Palencia)

Decreto nº 25/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Oliva Merino Gil para “RECONSTRUCCIÓN DE TEJADO” de la vivienda sita en C/ Real nº 48, de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 26/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. ROSARIO GARCÍA GARCÍA en representación de Dña. Anunciación García Peral para “REPARACIÓN DE LA CUBIERTA” de la vivienda sita en C/ Real nº 17, de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 27/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Juan Carlos Fernández Garrido para “LEVANTAR PEQUEÑO VALLADO” de la vivienda sita en C/ La iglesia, de Respenda de la Peña (Palencia)

Decreto nº 28/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Román Cisneros de Blas para “REPARACIÓN DE TEJADILLO” de la vivienda sita en C/ Real nº 46, de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 29/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Santos Treceño Alonso para “REPARACIÓN DE TEJADO- COLOCAR ONDULINE” de la vivienda sita en C/ la Iglesia nº 43, de Respenda de la Peña (Palencia)

Decreto nº 30/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Inmaculada Luis Fuentes para CONSTRUIR UNA EXTENSIÓN DE TERRAZA” de la vivienda sita en C/ la Iglesia nº 30, de Respenda de la Peña (Palencia)

Decreto nº 31/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Alberto Cuadrado Liqueste para “Retirada de nido de cigüeña y Reparación de Tejado”- Iglesia Parroquial – San Miguel de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 32/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Eusebio Jesús Díez Durán para “Arreglo de Tejado en las cuerdas” sita en C/Ordóñez Pascual nº 18 – Respenda de la Peña

Decreto nº 33/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Óscar Liébana Cosgaya para “Levantar 1 m. las paredes de la casa y reparar tejado” sita en C/Real de Riosmenudos de la Peña (Palencia)

Decreto nº 34/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Esther González Fernández para “Reparar tejado” en la vivienda sita en C/Cantarranas nº 2 de Baños de la Peña (Palencia)

Decreto nº 35/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a Dña. Laura Martín Villacorta para “COLOCAR BALDOSAS EN ESCALERA, PINTAR Y PONER ZÓCALO EN FACHADA” en la vivienda sita en San Saturnino nº 34 de Santana (Palencia)

Decreto nº 36/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Timoteo Fernández Cosgaya para “REFORMA DE ESCALERA” en la vivienda sita en C/El Sol nº 12 de Respenda de la Peña (Palencia)

Decreto nº 37/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Manuel Dieguero Alday para “REPARAR TEJADO, TAPAR AGUJEROS EN PAREDES Y ARREGLAR EL CERRAMIENTO” en la vivienda sita en C/Santiago nº 7 de Fontecha de la Peña (Palencia)

Decreto nº 38/2011 de Concesión de Licencia de primera ocupación a la vivienda unifamiliar situada en la Calle Arroyo nº6 de Santana, a favor de D. Julián García Escudero Ibarra a quien se concedió la licencia de obras n.º 1/09.

Decreto nº 39/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. Amador Largo de Celis para “REPARAR TEJADO,” en la vivienda sita en C/San Roque de Fontecha de la Peña (Palencia)

Decreto nº 40/2011 de Concesión de Licencia de Obra Menor a D. José de Lera Fernández para “ACONDICIONAR LA COCHERA”, en la vivienda sita en C/La Iglesia nº 14 de Respenda de la Peña (Palencia)

5. INFORMES DE ALCALDÍA

En relación con las solicitudes de licencias de obras, comienza el Sr. Alcalde exponiendo que todas las obras han de efectuarse con su correspondiente licencia y que hay que instar a los vecinos a que se cumpla con la normativa y a estos efectos solicita la colaboración de todos los concejales, especialmente de Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García pues de Baños de la Peña es de la entidad local menor que menos solicitudes se presentan, a este respecto contesta la Sra. Concejala Ana M^a que este asunto no es de su competencia, manifestación que propicia la apertura de un breve debate que concluye con la solicitud de colaboración por parte del resto de los concejales a la Sra. Concejala Ana M^a en orden a que se informe a los vecinos, de la Junta Vecinal que la Sra. Concejala preside, que han de cumplir con la normativa urbanística.

Continuando con el tema urbanístico, informa el Sr. Alcalde que se ha observado una inexactitud en relación con la liquidación que se viene efectuando junto con las resoluciones de Concesión de Licencias Urbanísticas y cede en este punto la palabra a la Sra. Secretaria para que de cuenta a los presentes del detalle de la misma.

Expone entonces la Sra. Secretaria que se viene reiterando a lo largo del tiempo en las concesiones de las Licencias Urbanísticas que se liquida el *Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras* pero que no consta en el archivo en el que se recogen los tributos locales ninguna información en relación con el articulado de la Ordenanza reguladora de este impuesto ni de las fechas de su aprobación ó publicación y que sin embargo sí consta que el 29 de octubre de 1998 el Pleno de la Corporación aprobó la *Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas* (con el objeto de adecuar la anterior *Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas* que fue aprobada en julio de 1989 a la ley 25/98 de 13 de julio que modificaba la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales) y que esta Tasa es la que hay que entender aplicable pues no consta más modificación que la que se refiere a la adaptación al euro del importe mínimo exigible, apartado cuya modificación fue aprobada en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2001.

Continúa la Sra. Secretaria dando cuenta de que constituye el hecho imponible de la Tasa “[...] la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a la normativa urbanística [...]” y en lo relativo a la Cuota Tributaria que establece la *Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias*

Urbanísticas, ésta recoge un cambio respecto a lo que se viene aplicando, así en el art. 6.1 de la *Ordenanza reguladora de la Tasa* se establecen los siguientes tipos de gravamen:

OBRAS MENORES: mínimo 1.000 pts – 6,01€

OBRAS MENORES CON PRESUPUESTO: 2% sobre la base imponible

OBRAS MAYORES: 1% sobre la base imponible

Y el porcentaje que se ha aplicado para todas las obras es el de un 1% sobre la base imponible.

Concluye la Sra. Secretaria su exposición informando que corresponde aplicar a partir del día de la fecha la *Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas*, cuya redacción fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de octubre de 1.998, *con la referida modificación para su adaptación al euro*, hasta que se proceda a su modificación o derogación expresas.

Los miembros de la Corporación se dan por informados y conformes con que se suprima las Resoluciones de Concesión de las Licencias la referencia a la liquidación del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras y se efectúe la aplicación de la *Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas* a partir del día de la fecha.

Otro asunto sobre del que da cuenta el Sr. Alcalde es en relación con la concesión del servicio de recogida de basuras y a este respecto informa que en el año 2008 se produjo la adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Alto Carrión, y que desde febrero de 2009 este servicio lo viene realizando la Mancomunidad. Informa también el Sr. Alcalde que por este servicio el Ayuntamiento abona 720€ al mes y que esta cuota se fija por la Mancomunidad en función de los habitantes de cada uno de los municipios que la componen, concluye su exposición el Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García y manifestando que se le informa “para que te enteres, por si no te has enterado”.

En relación con el agua turbia que cuando hay tormenta emana de las fuentes, expone el Sr. Alcalde que cuando este hecho se produzca se mirará de donde viene esta agua sucio y se cortará la fuente, toma entonces la palabra la Sra. Concejala Ana M^a para exponer que este hecho pudiera estar motivado por que el Deposito puede tener tierra, pregunta entonces el Sr. Concejel D. Jesús García Arto por el tiempo que hace que no se limpia y contesta la Sra. Concejala Ana M^a que desde que se construyó. Se abre entonces un breve debate en relación con quien costeó la obra del Deposito si el Ayuntamiento o la Junta Vecinal de Baños y a quién corresponde su propiedad.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a preguntar por Alcaldía si algún miembro de la Corporación quería formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García para exponer los siguientes ruegos:

Que los escritos que por su parte o cualquier persona dirija al Ayuntamiento sean contestados.

Que todos los escritos que se hagan públicos estén firmados por la persona que los emita.

Que el ruego al que se refiere el punto 5º de los que se a continuación se van a formular se haga extensible a la Junta Vecinal de Barajores.

A continuación la Sra. Secretaria, a petición de la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García da lectura a un escrito registrado en la Delegación Territorial de la Junta de castilla y León con fecha 08/09/11 dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Respenda de la Peña y que por error ha sido remitido a la Junta Vecinal de Baños y cuyo tenor literal es:

Ana M^a Cosgaya García, con DNI:12725407, domicilio a efectos de notificación en C/jardines nº 34-6ºN 34004 Palencia, teléfono:610-420502, como Presidenta de la Junta Vecinal de Baños de la Peña, en relación con la información divulgada por el Ayuntamiento

Comunica que:

El pasado martes 30 de agosto por la tarde al llegar al pueblo, veo que sobre el tablón de anuncios se ha colocado un documento registrado y sellado por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña en el que se vierten informaciones falsas sobre la Junta Vecinal.

Avisada la Guardia Civil, se persona una patrulla al poco tiempo, comprobando los hechos y tomando fotos del documento.

Ante los hechos que reiteradamente se vienen realizando de forma verbal hasta ahora

Solicito:

Rectificación de la información, informando expresamente a todos los vecinos de forma veraz y rectificando aquellos documentos en los que figure dicha información

(Adjunto copia de la foto)

Seguidamente la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García solicita a la que suscribe la presente que proceda a la dar lectura a las preguntas y los ruegos siguientes:

- 1.- ¿Cuáles son los ingresos reales que el Ayuntamiento percibe por cada Junta Vecinal y qué cantidad real revierte a cada una de ellas y en qué conceptos?
- 2.-¿Qué obras se han realizado en cada Junta Vecinal con los fondos estatales en últimos años?
- 3.-¿Qué obras se han realizado en cada Junta Vecinal con los fondos de la Junta de Castilla y León en los últimos 5 años y en los 5 anteriores?
- 4.- ¿Qué obras se han realizado en cada Junta Vecinal en los planes provinciales en los últimos diez años?
- 5.- Ruego la revisión inmediata de las Actas y documentos donde se hace constar que la Junta Vecinal de Baños de la Peña debe dinero al Ayuntamiento y se rectifique de inmediato por ser falsa tal afirmación.

6.-¿Qué criterios se van a seguir para solicitar obras y servicios para las Juntas Vecinales'

7.- Ruego que se abonen las cantidades correspondientes según el criterio establecido a todas las Juntas Vecinales.

8.- ¿Qué contrato tenemos para la recogida de basuras, condiciones, cuánto nos cuesta y cuanto se recauda cada de Junta Vecinal y en total por el concepto de basuras?

9.-¿Cómo está el Plan de Urbanismo?

10.-¿Hay algún estudio sobre las necesidades de los vecinos del Ayuntamiento?

11.-¿Cuánto costó la marquesina de Respenda?, ¿Con qué fondos se hizo? ¿Quién la pagó? ¿Qué uso, servicio tiene? ¿Cuántos vecinos necesitan y utilizan este servicio?

En relación a la última pregunta formulada contesta el Sr. Concejal D. José de Lera Fernandez que los vecinos que quieran que para eso está, aspecto que comparte el Sr. Concejal D.Amador Largo de Celis expresando que se usará por aquellos que lo necesiten, manifiesta entonces la Sra. Concejala Ana M^a Cosgaya García que qué uso puede tener si no pasa el autobús.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 12:10 h. del día arriba indicado, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vto. Bueno

Sr. ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Miguel García Peral

Fdo: M^a Teresa Reca Escudero